



NAFTA RAIL, S. DE R.L. DE C.V.

CATÁLOGO DE SERVICIOS DIVERSOS NÚMERO 6  
TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL  
01 DE MARZO DE 2022

APLICABLE A LOS SERVICIOS QUE SE REALIZAN DENTRO DE LA  
TERMINAL DE CARGA ESPECIALIZADA, UBICADA EN SAN LUIS POTOSI, SL



CONCEPTO	CUOTAS O COBROS PESOS	UNIDAD DE MEDIDA
<b>Almacenaje de equipo multimodal a la Importación de 20', 40' y 45'</b>		
DÍA DE LA NOTIFICACIÓN + 5 DÍAS NATURALES DEL 6TO DÍA EN ADELANTE	SIN CARGO 1,179	CONTENEDOR
<b>Almacenaje de equipo multimodal a la Importación de 53'</b>		
DÍA DE LA NOTIFICACIÓN + 5 DÍAS NATURALES DEL 6TO DÍA EN ADELANTE	SIN CARGO 2,245	CONTENEDOR
<b>Almacenaje de equipo multimodal a la exportación de 20', 40' y 45'</b>		
DÍA DE INGRESO POR PUERTA + 13 DIAS NATURALES DEL 14VO DÍA EN ADELANTE	SIN CARGO 1,179	CONTENEDOR
<b>Almacenaje de equipo multimodal a la exportación de 53'</b>		
DÍA DE INGRESO POR PUERTA + 13 DIAS NATURALES DEL 14VO DÍA EN ADELANTE	SIN CARGO 2,245	CONTENEDOR
<b>Maniobra para equipo multimodal sin importar su especificación</b>		
MANIOBRA POR SUBIR EQUIPO MULTIMODAL DE PISO A CHASIS	1,360	CONTENEDOR
MANIOBRA POR BAJAR EQUIPO MULTIMODAL DE CHASIS A PISO	1,360	CONTENEDOR
MANIOBRA POR MOVIMIENTO DE EQUIPO MULTIMODAL DE CHASIS A CHASIS	1,360	CONTENEDOR
MANIOBRA DE CARGA O DESCARGA DE EQUIPO MULTIMODAL EN PLATAFORMA FERROVIARIA INTERMODAL	1,360	CONTENEDOR
<b>Servicio y manejo de mercancías de previos en bodega fiscal y/o plataforma de reconocimiento aduanal (Aplican para la Importación y/o la exportación)</b>		
AUTORIZACION DE ETIQUETADO A TERCEROS	1,381	CONTENEDOR
FLEJE POR TARIMA	552	TARIMA
EMPLAYADO POR TARIMA	331	TARIMA
REACOMODO Y EMPLOYADO DE MERCANCIA POR TARIMA	552	TARIMA
TRASPALCO DE MERCANCIA POR CAMBIO DE TARIMA*	552	TARIMA
PREVIO OCULAR	1,657	CONTENEDOR
PREVIO DE INSPECCIÓN CONTENEDORES ( 20', 40' Y 45' )	4,972	CONTENEDOR
PREVIO DE INSPECCIÓN CONTENEDORES ( 53' )	4,517	CONTENEDOR
DESCONSOLIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN CONTENEDOR ( 20', 40' Y 45' )	6,353	CONTENEDOR
DESCONSOLIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN CONTENEDOR ( 53' )	5,801	CONTENEDOR
ARRASTRE DE CONTENEDOR A PLATAFORMA DE RECONOCIMIENTO	1,360	CONTENEDOR
TRASPALCO DE MERCANCIA POR CONTENEDOR	6,353	CONTENEDOR
BANDA DE SUJECION POR CADA 10 METROS	83	10 MTS
BOLSA SEPARADORA 90 x 120 cm	124	PZA
BOLSA SEPARADORA 90 x 180 cm	152	PZA
CORTE DE SELLO	1,244	CONTENEDOR
SUBDIVISION DE MERCANCIA	4,517	CONTENEDOR



**SCT**

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE  
FERROVIARIO

**T A R I F A   R E G I S T R A D A**

OFICIO N° 4.5.- 221/2022  
POR SERVICIO  
25 DE FEBRERO DE 2022  
DÍA

0002

TIEMPO EXTRAORDINARIO

USO DE INSTALACIONES O BODEGA C/ PERSONAL EXTERNO

ALMACENAJE DE MERCANCIA POR M2 A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL PREVIO O DESCONSOLIDACION

**Servicio mandatorio por parte de las Autoridades Federales (Aplica para la Importación y/o exportación de mercancías)**

OCULARES

ROJO DE TRÁNSITO OCULAR

ROJO OCULAR

ROJO DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE OCULAR

CON INSPECCIÓN

ROJO DE TRÁNSITO

ROJO DE INSPECCIÓN

ROJO DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE

**Otros cargos administrativos**

REFACTURACION

REPROGRAMACIÓN O CANCELACIÓN DEL SERVICIO

**Servicio Adicional**

ALMACENAJE DE CONTENEDORES VACIOS

1,381	
1,796	M2
16	
1,657	CONTENEDOR
1,657	CONTENEDOR
1,657	CONTENEDOR
2,762	CONTENEDOR
2,762	CONTENEDOR
2,762	CONTENEDOR
691	SERVICIO
829	SERVICIO
936	CONTENEDOR

**CONDICIONES GENERALES:**

- 1- Las cuotas de la presente tarifa se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga, y son las máximas que se cobrarán. Podrán hacerse descuentos sobre las mismas en función a los volúmenes que se manejarán, por la aportación del usuario del equipo mecánico para la realización del servicio o de las maniobras, o por cualquier otra causa que repercuta en menores costos del servicio.
- 2- Los cobros y cuotas no incluyen el impuesto al Valor Agregado
- 3- Esta tarifa se sujetará al catálogo de servicios correspondiente
- 4- La maniobra de carga o descarga de equipo Multimodal en plataforma Intermodal está incluida en la gata ferroviaria

  
 Lic. Edgar Aguilera Gutiérrez  
 Representante Legal



SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTE



25 FEB. 2022

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO  
FERROVIARIO MEXICANO



NAFTA RAIL, S. DE R.L. DE C.V.

Reglas de Aplicación del Catálogo de Servicios Diversos Número 6  
de la Terminal de Carga Especializada  
Ubicada en San Luis Potosí, SLP  
En vigor a partir del 01 de Marzo del 2022

0003

1. Los Servicios que se prestarán dentro de la Terminal de Carga Especializada, serán los siguientes:
  - a) Carga de Contenedores
  - b) Descarga de Contenedores
  - c) Almacenaje de Contenedores
  - d) Arrastre de contenedor a plataforma de reconocimiento
  - e) Maniobra por movimiento de equipo multimodal de chasis a chasis
  - f) Previo
  - g) Previo Ocular
  - h) Previo con Inspección
  - i) Reacomodo y emplayado de mercancía por tarima
  - j) Rojo Ocular
  - k) Rojo de Tránsito ocular
  - l) Rojo con Inspección
  - m) Rojo de Tránsito
  - n) Desconsolidación y Consolidación
  - o) Fleje por Tarima
  - p) Emplayado por Tarima
  - q) Subdivisión de Mercancía
  - r) Almacenaje de mercancía en almacén por M2 a partir del día siguiente del previo o desconsolidación
  - s) Uso de instalaciones o bodega c/ personal externo
  - t) Traspaleo de mercancía por cambio de tarima
  - u) Otros Servicios
  
2. Definiciones:
  - a) **Carga de Contenedores:** Es la acción de subir de piso a Plataforma los Contenedores
  - b) **Descarga de Contenedores:** Es la acción de bajar de la Plataforma los Contenedores a piso.
  - c) **Almacenaje de Contenedores:** Es la acción de almacenar los Contenedores en el Patio de la Terminal
  - d) **Arrastre de contenedor a plataforma de reconocimiento** Es la acción de posicionar el contenedor en plataforma de reconocimiento por caer en rojo en el semáforo aleatorio de la aduana.
  - e) **Maniobra por movimiento de equipo multimodal de chasis a chasis** Es la acción de cambiar un contenedor de un chasis a otro, a petición previa del Cliente
  - f) **Previo:** A solicitud del Agente Aduanal el contenedor posicionado en almacén es abierto y revisado por ellos mismos.  
*Corte de sello, abren las puertas y solo visualizan la mercancía*
  - g) **Previo Ocular:** Corte de sello, abren las puertas y se descarga toda la mercancía o solo la que solicite el Agente Aduanal. Terminando la inspección se procede a cargar la mercancía en el contenedor. El servicio es por 8 horas, en caso de exceder este tiempo, se cobrará un segundo previo.
  - h) **Previo con Inspección:** Reacomodo y aseguramiento de mercancía de una tarima cuando ésta se encuentra en riesgo de sufrir algún daño para la llegada con el cliente.
  - i) **Reacomodo y emplayado de mercancía por tarima** Al ser despachado ante la Aduana, esta misma autoridad solicita revisar la mercancía en forma ocular (incluye corte de sello, abrir puertas y cerrar puertas).
  - j) **Rojo Ocular:** Al presentarse para cierre de tránsito, la autoridad solicita revisar la mercancía en forma ocular (incluye corte de sello, abrir puertas y cerrar puertas).
  - k) **Rojo de tránsito Ocular:**





0004


**NAFTA RAIL, S. DE R.L. DE C.V.**

**Reglas de Aplicación del Catálogo de Servicios Diversos Número 6  
de la Terminal de Carga Especializada  
Ubicada en San Luis Potosí, SLP  
En vigor a partir del 01 de Marzo del 2022**

- l) Rojo con Inspección: Al ser despachado ante la Aduana, esta misma autoridad solicita revisar la mercancía. (Incluye corte de sello, abrir puertas, la descarga de la mercancía requerida por la Aduana y posteriormente cargar la mercancía nuevamente y cerrar puertas).
- m) Rojo de tránsito: Al presentarse para cierre de tránsito, esta misma autoridad solicita revisar la mercancía. (Incluye corte de sello, abrir puertas, la descarga de la mercancía requerida por la Aduana y posteriormente cargar la mercancía nuevamente y cerrar puertas).
- n) Desconsolidación y consolidación: Considera: El arrastre de contenedor del primer punto de estadía a bodega. Corte de sello. Descarga de mercancía. Colocar la mercancía dentro de bodega para su resguardo con el pago correspondiente al espacio y tiempo de permanencia de acuerdo al inciso r) Cargar la mercancía según requerimientos del cliente (Caja seca, Camioneta o cualquier tipo de vehículo, según solicitud del cliente. Asegurar la mercancía con fleje de plástico. Asegurar la mercancía con emplayado.
- o) Fleje por Tarima
- p) Emplayado por Tarima
- q) Subdivisión de Mercancía: Corte de sello, abren las puertas y se descarga toda la mercancía Terminando la inspección se procede a cargar solo la mercancía indicada por el Agente Aduanal, el resto de la mercancía queda en Almacenaje. El servicio es por 8 horas, en caso de exceder este tiempo, se cobrará un segundo servicio.
- r) Almacenaje de mercancía por mt2 a partir del día siguiente del previo o desconsolidación
- s) Uso de instalaciones o bodega c/ personal externo
- t) Traspaleo de mercancía por cambio de tarima
- u) Otros Servicios: Son aquellos que por su naturaleza se prestan a solicitud del Usuario y que se refieren a:
  - I Almacenaje de Contenedores Vacíos: El cálculo es por el volumen de cada cliente. Se calcula trimestralmente, multiplicando por 7 (días) el número de exportaciones del trimestre anterior, diferido por un mes, y dividiéndolo entre los 90 días del periodo.
  - II Tiempo Extraordinario: En caso que el servicio exceda del horario de servicio establecido y el cliente requiera horas extras para finalizar el servicio ese mismo día.
  - III Refacturación: Cuando la factura generada se cancela y es necesario realizar una nueva factura por datos equivocados proporcionados por el solicitante del servicio.
  - IV Reprogramación o Cancelación de servicio: Cuando un servicio solicitado es cancelado o reprogramado por el AA (Agente Aduanal) y este servicio ya estaba programado.

**CONDICIONES GENERALES:**

La tarima es proporcionada por el Agente Aduanal  
El costo del equipo de sujeción es adicional al costo de los servicios dentro del almacén.  
El tiempo máximo para los servicios en almacén es de 8 horas por servicio.  
Las cuotas de la presente tarifa aplican por Unidad y son las Tarifas máximas que se cobrarán.  
Las Tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.  
Los Servicios de la bodega fiscalizada se prestan de Lunes a Viernes de 9:00 A 17:00 y sábados de 09:00 a 14:00.

  
Lic. Edgar Aguilera Gutierrez  
Representante Legal

